

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Exptes.: S-149/10 y S-150/10.

Encausado: Antonio Barrios Romero.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 17 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de una línea aérea de MT para dar suministro a la posición Puerto de Santa María del Gasoducto Costa Noroeste de Cádiz. (PP. 293/2011).*

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública, en el término municipal de El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Gas Transportista, S.L.

Domicilio: C/ Doctor Aznar Molina, núm. 2. 50002, Zarragoza.

Emplazamiento de la instalación: Posición Puerto de Santa María del Gasoducto Costa Noroeste de Cádiz.

Términos municipales afectados: Puerto de Santa María.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a posición de El Puerto de Santa María del Gasoducto Costa Noroeste de Cádiz.

Características fundamentales.

Línea Eléctrica.

Origen: Red de EDE, S.L.U., en apoyo A-121519 (a sustituir).

Final: C.T. proyectado.

Tipo: Aérea-Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud en km: Aérea: 0,488; subterránea: 0,025.

Conductores: Aérea: LARL-56; subterránea: RHZ1, 18/30kV, 3 (1 x 240) mm<sup>2</sup> Al.

Centro de Transformación.

Emplazamiento: Posición Puerto Santa María del Gasoducto Costa Noreste de Cádiz.

Tipo: Prefabricado.

Relación de transformación: 15.000-20.000/400-230 V.

Potencia kVA: 50.

Composición L+P, con aislamiento y corte en SF6.

Referencia: A.T.: 11637/10.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los extremos de la instalación.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica. La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo b) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en la calle Dr. Manuel Concha, s/n, 11071, Cádiz, y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo Legal.

Cádiz, 27 de enero de 2011.- La Delegada, Angelina M.<sup>a</sup> Ortiz del Río.

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS LÍNEA AÉREA

Abreviaturas utilizadas: SE: Expropiación en dominio (m<sup>2</sup>); SP: Servidumbre de paso (ml); OT: Ocupación temporal (m<sup>2</sup>); POL: Polígono; PAR: Parcela de Catastro.

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	Núm. APOYO	SE	SP	OT	POL
CA-PU-1LE	TOMÁS GAZTELU JIMÉNEZ Y HNOS. HNOS. GAZTELU DÍAZ HNOS. CORRAL GAZTELU HNOS. CASTELO JIMÉNEZ HNOS. ROIS GAZTELU HNOS. GAZTELU PASTOR HNOS. CORRAL SEGURA HNOS. GAZTELU CABAL M.ª TERESA PASTOR NIMO OLIVARES DE FORLON, S.L.	BALSA, 10 11500-PTO.STA.MARÍA	1, 2, 3 Y 4	16	414	1.656	20
CA-PU-3LE	TOMÁS GAZTELU JIMÉNEZ Y HNOS. HNOS. GAZTELU DÍAZ HNOS. CORRAL GAZTELU HNOS. CASTELO JIMÉNEZ HNOS. ROIS GAZTELU HNOS. GAZTELU PASTOR HNOS. CORRAL SEGURA HNOS. GAZTELU CABAL M.ª TERESA PASTOR NIMO OLIVARES DE FORLON, S.L.	MOLINO DE PAPEL, 20 11500-PTO.STA.MARÍA BALSA, 10 11500-PTO.STA.MARÍA MOLINO DE PAPEL, 20 11500-PTO.STA.MARÍA	5	242	120	480	18

*ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica del Parque Eólico «Valcaire» en el término municipal de Padul (Granada). (PP. 342/2011).*

Expte. 7.840/AT.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como la Orden de 24 de junio de 2010 por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «Valcaire» cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por la beneficiaria.

Peticionario: Parque Eólico Valcaire, S.L., con domicilio en el Polígono Industrial Juncaril, calle Loja, núm. 3, oficina 011-B de Albolote (Granada), código postal 18220 y CIF: B18642454.

Características: 8 aerogeneradores Vestas V100 de 2.000 kW de potencia unitaria, con generador asíncrono a 50 Hz, a

690 V, montados sobre torres tubulares de acero de 80 metros y diámetro del rotor de 100 metros.

Además 8 centros de transformación de 2.500 kVA, 0,69/30 kV, montados en el interior del fuste.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 30 kV, con conductores RHZ1 18/30 kV, aluminio de 150 y 240 mm<sup>2</sup>, que enlaza el transformador de cada aerogenerador con la subestación de conexión.

Fecha de resolución de autorización administrativa: 7.7.2005.

Fecha de aprobación del proyecto de ejecución: 22.12.2010.

Potencia total del parque: 16.000 kW.

Finalidad: Generación energía eléctrica en régimen especial Zede Granada.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 5.ª de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 31 de enero de 2011.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.